



Municipalidad de Los Cocos

Paseo Eva Perón s/n
Telefax: (03548) 492025/492225
5182 LOS COCOS - Cba

DECRETO N° 156/2023

VISTO:

La Ordenanza N° 1116/2023 del Concejo Deliberante de Los Cocos, mediante la cual se adhiere la Municipalidad de Los Cocos, a lo establecido por la Resolución Ministerial N° 51/18 del Ministerio de Industria Comercio y Minería de la Provincia de Córdoba - Dirección General de Control de la Industria Alimenticia;

Y CONSIDERANDO:

Las atribuciones conferidas a este Departamento Ejecutivo Municipal en el Art.49°, Inc. 1) de la Ley Orgánica Municipal N° 8102, correspondiendo promulgar, publicar y hacer cumplir las Ordenanzas sancionadas por el Concejo Deliberante y reglamentarlas en los casos que sea necesario;

POR TODO ELLO,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LOS COCOS

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- PROMÚLGASE la Ordenanza N° 1116/2023 del Concejo Deliberante de Los Cocos, mediante la cual se adhiere la Municipalidad de Los Cocos a lo establecido por la Resolución Ministerial N° 51/18 del Ministerio de Industria Comercio y Minería de la Provincia de Córdoba - Dirección General de Control de la Industria Alimenticia, creando el Registro Provincial de Manipuladores de Alimentos y el Registro Provincial de Capacitadores; además ratifica y convalida todo lo actuado por el Departamento Ejecutivo Municipal, en cuanto al ACUERDO DE COLABORACIÓN celebrado entre su Director General Ing. Germán Tenedini y la Municipalidad de Los Cocos.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese

Los Cocos, 24 de abril de 2023

DECRETO N° 156/2023

Firmado:

GASTON HORACIO IGLESIAS
Secretario de Gobierno

GUSTAVO ENRIQUE CEBALLOS
Intendente Municipal